CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **28 de noviembre de 2023**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario con memorial allegado por parte de Colfondos S.A. informando consignación de depósito.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	**Ordinario Laboral de Primera Instancia.**
Demandante	**HECTOR FABIO POLO ARARAT**
Demandado	**COLPENSIONES Y OTRO**
Radicación n.°	**76 001 31 05 019 2021 00185 00 00**

AUTO INTERLOCUTORIO No 2497

Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede advierte el Despacho que Protección S.A. informa que por error fue consignado a la cuenta del Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito, un depósito judicial por valor de $1.360.000 a favor del demandante por concepto del pago correspondiente a la condena en costas judiciales ordenada dentro del presente proceso (Archivo 40 E.D.), motivo por el cual se hace necesario solicitar la conversión del mismo, en tal sentido se ordena oficiar al Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito para que realice la conversión del depósito constituido a favor del señor HECTOR FABIO POLO ARARAT con C.C. 4.652.405 por valor de $1.360.000 y de esta manera proceder a realizar el pago respectivo.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito a fin de que realice la conversión del depósito judicial que se encuentra constituido a favor de la señora del señor HECTOR FABIO POLO ARARAT con C.C. 4.652.405 por valor de $1.360.000. Una vez efectuada la conversión el Despacho procederá a ordenar la entrega del Título Judicial a la parte actora.

Notifíquese y cúmplase,

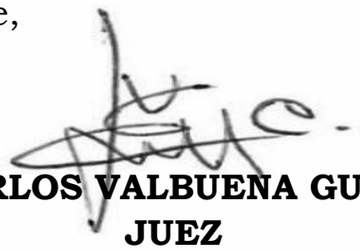

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29/11/2023**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria